

ORDENANZA N° 3.037.-

Período 34.-

Expte: 52.785/964 .- D Ejecutivo.-

" 5916 - I - 1974/63 - C. Deliberante.-

La Plata, 31 de diciembre de 1963.-

Señor Intendente Municipal

Dr. MIGUEL B. SZELAGONSKI

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 11 (8va. de prórroga) celebrada el día 31 del corriente mes y año, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

O R D E N A N Z a ; n= 3037.-

Art. 1°.- Procédase a la instalación de una marquesina en la intersección de las calles 70 y esquina 5, sobre los números impares de la calle 70 (esq. norte).-

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará al Capítulo II, Inciso 2°, Apartado B, Item 1°, Partida Materia Prima del Presupuesto del año 1964.-

Art. 3°.- De forma.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Fdo: MARTIN SOLARI - Presidente.-

" SERGIO KARAKACHOFF (h) Secretario.-

La Plata, 14 Enero de 1964.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

Fdo: MIGUEL B. SZelagonski - Intendente Municipal.-

" FEDERICO C. HUMBERT LAN. Secretario de Gobierno y Relaciones Públicas.-

ES COPIA

emc